

Un impulso definitivo al Acceso Abierto a la investigación CSIC

Isabel Bernal

Isabel.bernal@bib.csic.es

Oficina Técnica de DIGITAL.CSIC (URICI-CSIC)
Madrid

Resumen: La política institucional a favor del Acceso Abierto en el CSIC avanza con la entrada en vigor del Mandato institucional de acceso abierto en abril de 2019, que abarca y da cauce a todas las medidas aplicadas desde su adhesión a la Declaración de Berlín en 2006.

Palabras claves: Digital.CSIC; Mandato institucional de acceso abierto; URICI; Fondo institucional; Pasarela; CONciencia; Archivo Delegado; ORCID

El pasado 1 de abril entró en vigor el mandato institucional de acceso abierto en el CSIC. Se trata de un paso más, muy relevante, en el compromiso institucional de abrir el acceso a sus resultados de investigación desde su adhesión a la Declaración de Berlín en 2006. Desde entonces, esta política institucional ha ido afianzándose, con la creación del repositorio DIGITAL.CSIC en 2008 por la Unidad de Recursos de Información Científica para la Investigación (URICI) y la puesta en marcha de otros servicios de apoyo para facilitar que el mayor número posible de resultados de investigación CSIC estén disponibles en acceso abierto.



Entre estas medidas debemos mencionar el Fondo institucional para apoyar la publicación en acceso abierto, la interoperabilidad entre la plataforma institucional CONCIENCIA y DIGITAL.CSIC a través de la Pasarela, el paquete de servicios ofrecidos por la Oficina Técnica de DIGITAL.CSIC y la Red de bibliotecas CSIC para depositar los resultados de investigación en el repositorio, las actividades formativas para la comunidad científica y técnica institucional sobre diversos aspectos del acceso abierto y nuevos servicios para gestionar, asignar DOIs y difundir en acceso abierto datos de investigación a través del repositorio. En paralelo, el CSIC está activamente presente en diversos foros nacionales e internacionales que impulsan la transición definitiva a un modelo de comunicación científica basado en el acceso abierto, entre las que cabe destacar Science Europe, OA2020, COAR, SCOAP3, arXiv, LIBER, SPARC Europe, DataCite, y a nivel nacional diversas iniciativas bajo la coordinación de REBIUN y FECYT.

El mandato institucional de acceso abierto tiene por objetivo impulsar y expandir esta política que ha ido cimentándose y dando frutos. Como botón de muestra, estimaciones de un estudio realizado por el equipo de URICI apuntan a que algo más del 50% de los artículos revisados por pares y de autoría CSIC publicados en la última década (2008-

2018) se encuentran ya en acceso abierto. Se trata de unos 60.000 artículos de investigación que bien se han publicado en acceso abierto en las revistas o bien proporcionan una copia de texto completo en acceso abierto en un repositorio, principalmente [DIGITAL.CSIC](#). Sin embargo, hay muchas más tipologías de resultados de investigación en acceso abierto y disponibles en el repositorio institucional, destacando por volumen las contribuciones a congresos, datasets, libros y capítulos de libros, y material técnico, docente y divulgativo.

El [mandato institucional](#) se inscribe en los llamados “mandatos por la vía verde” ya que elige como canal de apertura de los resultados de investigación el repositorio institucional. Así, el mandato no obliga a la comunidad científica CSIC a publicar sus artículos en revistas de acceso abierto o en revistas de suscripción que ofrecen opciones de acceso abierto, sino más bien lo que dispone para el conjunto de su comunidad de investigadores es que a partir del 1 de abril de 2019, sean hechas públicas y de manera permanente a través de DIGITAL.CSIC las referencias bibliográficas de todas sus publicaciones revisadas por pares (artículos, capítulos de libros, libros, comunicaciones de congresos) desde el momento de la aceptación editorial para su publicación, y que sus textos completos estén disponibles en acceso abierto en DIGITAL.CSIC tan pronto como sea posible.

El mandato no impone obstáculos en la elección de revistas donde publicar los resultados de investigación y no fija ningún tope máximo en el embargo de los artículos de revistas antes de ponerlos en acceso abierto. Así, si analizamos las políticas editoriales para la difusión en acceso abierto en repositorios de las revistas en que suelen publicar los investigadores CSIC cumplir con el mandato es absolutamente posible: por ejemplo, tanto Elsevier, como Springer, Wiley, Nature, American Chemical Society, Cambridge University Press y Oxford University Press, por nombrar algunas de las editoriales en las que se suelen publicar más artículos CSIC, permiten la difusión de las copias revisadas de autor (*accepted author manuscript*) en repositorios institucionales, bien inmediatamente tras la publicación o pasado un periodo de embargo. Solo cuando la editorial no permitiera la difusión en acceso abierto de las copias revisadas de autor se dispone la difusión en acceso abierto de los textos completos antes de la revisión por pares (los llamados *preprints*). Por otra parte, cada vez más editoriales de libros permiten la difusión en acceso abierto de manuscritos revisados de autor en repositorios, destacando en este sentido Springer, Palgrave Macmillan, Cambridge University Press, Oxford University Press etcétera. En la práctica, el único cambio de hábito requerido a los investigadores CSIC consiste en conservar, de manera sistemática, estas copias revisadas de sus manuscritos.

El mandato también presta debida atención a las oportunidades que ofrece la apertura de los datos de investigación para el avance de la ciencia y para el beneficio de la sociedad. Así pues, el CSIC dispone que las referencias bibliográficas de los datasets asociados a artículos de revistas sean hechas públicas de manera permanente en DIGITAL.CSIC desde el momento de la aceptación para su publicación de los artículos asociados y que tales datasets se ofrezcan en acceso abierto en DIGITAL.CSIC siempre y cuando no se den legítimas razones de confidencialidad, propiedad intelectual y/o seguridad. Con esta disposición, el CSIC pretende recopilar, organizar y dar acceso a su rico y creciente corpus de datos de investigación, un pilar clave en la actualidad para facilitar la reutilización y reproducibilidad de los resultados de los proyectos de investigación. En este sentido, el mandato institucional pone el acento en el depósito, gestión según los [principios FAIR](#) y la apertura de los datasets fundamentales para comprender las hipótesis y conclusiones de los artículos científicos. Sin pretender ser una infraestructura de big data, [DIGITAL.CSIC](#) es un repositorio válido para almacenar y dar difusión a una amplia variedad de tipos de datos de investigación, está certificado por diversas iniciativas internacionales que evalúan repositorios de datos tales como [Data Seal of Approval](#) y [Re3data](#) y es una plataforma por la que un número creciente de proyectos CSIC cumple con las obligaciones marcadas por la [política de datos de H2020](#) y aprovecha las oportunidades de [EOSC](#).

Es importante destacar que, si bien el mandato no obliga a los investigadores CSIC a publicar en revistas de acceso abierto para cumplir con sus disposiciones, sí apoya sin cortapisas la publicación en revistas de acceso abierto caracterizadas por su rigor y reputación científicas y cuyo modelo de negocio sea sostenible, justo y efectivo así como la utilización de licencias de uso estándares que permiten un máximo aprovechamiento y reutilización de la investigación abierta. En consonancia, el presupuesto del Fondo institucional de apoyo a la publicación en acceso abierto aumentará y el CSIC impulsará acuerdos transformativos con los editores de revistas de suscripción. Por otra parte, el mandato requiere a todos los investigadores CSIC la apertura de un identificador [ORCID](#).

El CSIC pone a disposición diversos servicios para facilitar el cumplimiento de este mandato. La comunidad científica del CSIC contará con el soporte del [Servicio de Archivo Delegado](#) a través de la Oficina Técnica de DIGITAL.CSIC (URICI) y de los servicios de soporte a la investigación de la Red de Bibliotecas del CSIC, así como de la existencia de la aplicación [Pasarela](#) que facilita la integración de la plataforma conCIENCIA y DIGITAL.CSIC evitando duplicidad de esfuerzos.

Además, para incentivar el cumplimiento de esta política institucional, el [CSIC](#) revisará los criterios actuales de evaluación de Productividad por Cumplimiento de Objetivos (PCO) así como los criterios de contratación y promoción científica. En concreto, el compromiso de la comunidad científica CSIC con el acceso abierto a la Ciencia computará positivamente en los ejercicios de evaluación.

Por último, animamos a la comunidad CSIC a consultar las [Preguntas frecuentes](#) para mayor información